

ESCANEAR
15/XII/06
12h30.
OK
14 DIC 2006
700 US

36367.

PERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



Ximena Valencia

Yo, **PAQUITO ROLANDO ZUÑIGA YAMBAY**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales consiguientes, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** Del **SIGUIENTE SOCIO**:

CEDENTE

No. PART. CEDIDAS

CESIONARIO

JUAN JOSE

CUATRO (04)

EDUARDO JOSELITO

HARO DELGADO

GARCIA VAICILLA

Nacionalidad ecuatoriana

Nacionalidad ecuatoriana

Ced. Cdnia. No. 171103485-8

Ced. Cdnia. No. 170972481-7

2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá dos **LISTAS ACTUALIZADAS, DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

-Agrego una copia certificada correspondiente a la **TERCERA COPIA**, del testimonio de la escritura pública de la cesión de participaciones, la misma que fue celebrada ante el Doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados.

Por la atención favorable que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Sr. **PAQUITO ZUÑIGA YAMBAY**
GERENTE GENERAL



EXP. 91977

CESION DE PARTICIPACIONES

REGISTRADA EN EL

SISTEMA: 13 DEC/06

Q3
Ingresada en Ventanilla ✓
de Sto. Domingo

Superintendencia de
Compañías
VENTANILLA UNICA
Santo Domingo de los Colorados



**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: HARO DELGADO JUAN JOSÉ
A FAVOR DE: GARCÍA VAICILLA EDUARDO JOSELITO
CUANTÍA: \$ 28,00 US
30-10-2006**

Santo Domingo de los Colorados, a 30 de OCTUBRE 2006

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

NUMERO 5044

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGA: HARO DELGADO JUAN JOSÉ
A FAVOR DE: GARCÍA VAICILLA EDUARDO JOSELITO
CUANTÍA: \$ 28,00 US
DI TRES COPIAS
HN**

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO**, soltero, policía, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor **EDUARDO JOSELITO GARCÍA VAICILLA**, casado, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta

escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más de transferencia de participaciones de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE**, el señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO**, de estado civil soltero; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **EDUARDO JOSELITO GARCÍA VAICILLA**, de estado civil casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y sin impedimentos legales para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiséis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo treinta y cinco, inscripción ciento dieciséis, Repertorio número novecientos ochenta y siete, de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno.- **DOS.-** Mediante escritura pública

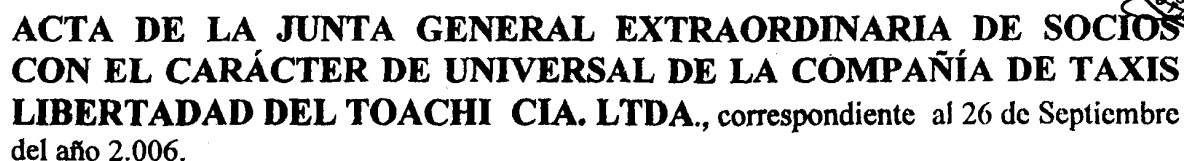
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS ASCENDIENDO A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DÓLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo treinta y ocho, inscripción ciento once, repertorio ochocientos treinta, del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro.- **TRES.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil seis, resolvió con el voto unánime del capital social, autorizar al señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO** para que transfiera mediante cesión, CUATRO PARTICIPACIONES de siete dólares americanos cada una, equivalente al ciento por ciento de sus aportaciones, que tiene en la Compañía Libertad del Toachi Cía Ltda., a favor del señor **EDUARDO JOSELITO GARCÍA VAICILLA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **JUAN JOSÉ HARO DELGADO, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA,** cuatro participación de siete dólares americanos cada una, equivalente a VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS que, corresponden al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la Compañía

LIBERTAD DEL TOACHI Cia. Ltda., a favor del señor **EDUARDO JOSELITO GARCÍA VAICILLA**, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- PRECIO:-** El precio de compraventa de las participaciones, objeto de este contrato, es el de **VEINTIOCHO DÓLARES AMERICANOS**, al contado, suma de dinero que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes libre y voluntariamente aceptan la transferencia de la participación, conforme se encuentra estipulado en este contrato.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil seis.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor Luis Cevallos Vintimilla, abogado con matrícula profesional número



En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los 26 días del mes de Septiembre del año 2.006, siendo las veinte horas con diez minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en el Km.5 de la Vía a las Mercedes de esta ciudad, bajo la Presidencia del señor FREDY ANTONIO DELGADO MORAN, se reúnen los socios que responden a los nombres de: ANDRADE VACA SILVIO EDIDON, ARMIJOS RIVERA WASHINGTON OSWALDO, ASANZA JIMENEZ PORFIRIO AGUSTIN, BACA CAICEDO ALCIBIADES ARGEMIRO, CELI GAONA MAGNO DENECIO, GUERRERO ZARI KLEBER ENRIQUE, HARO DELGADO JUAN JOSE, NUÑEZ GUERRERO FRANKLIN EVELIO, NUÑEZ PAREDES LIZARDA ELOINA, OÑA TOAPANTA LUIS ARTURO, PAREDES TORRES LETTY MAGALY, PAZMIÑO AYALA MARCO ELIECER, SILVA BAYAS LUIS FRANCISCO y ZÚÑIGA YAMBAY PAQUITO ROLANDO, el mismo que actúa como Gerente secretario.

La Junta General de Socios se lleva a cabo mediante convocatoria del Presidente de la Compañía, cuyo contenido se transcribe de conformidad con el siguiente texto: Se convoca con el carácter de urgente a todos los socios de la Compañía de transporte en taxis LIBERTAD DEL TOACHI, Cía Ltda., con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter del universal, la misma que tendrá lugar el día martes 26 de Septiembre del año 2.006, las 19H:00, en su oficina ubicada en la casa del socios Paquito Zúñiga Yambay, Km.5 de la vía las Mercedes de esta ciudad, con el objeto de tratar y resolver el siguientes puntos: 1.Constatación del quórum; 2. Lectura del acta anterior; 3. Informe del Presidente; 4. Informe del Gerente, 5. Autorización para la transferencia de participaciones del socios Juan Haro a favor del señor Eduardo Joselito Gareña Vaicilla; 6. Varios. F. Señor Fredy Delgado.

1.-Acto seguido el señor Gerente Secretario de la Junta General del Socios constata que se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social de la compañía, por lo que el Señor Presidente declara válidamente constituida;

2.- En lo referente a la lectura del acta anterior, fue ratificada con la aclaración que la cuota para gastos en el Consejo Provincial del tránsito, es de 20 dólares americanos y no de 30 dólares:

3.- Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía y manifiesta que en una reunión de UCOTAX, se resolvió unirse a la paralización del Cantón el día lunes 18, para conseguir se de paso a la provincialización y quienes no asistan se harán acreedores a la multa de cien dólares americanos, así mismo dio lectura a la justificación del señor Porfirio Azanza, respaldada con el certificado médico de la clínica Santiago de esta ciudad, la misma que fue aceptada por los socios. Toma la palabra el Señor Gerente de la Compañía y procede a entregar la documentación que existía en la oficina jurídica del Doctor Luis Cevallos, informa que los accionistas pasivos son quienes no están al día. Se da lectura a un oficio enviado por el Doctor Marco Navas del Consejo Provincial de Tránsito, haciendo referencia a la petición de cambiar la palabra únicamente del permiso de operación y que dice siendo esta una resolución emitida por el directorio de este organismo, cualquier modificación debe realizarse a través del mismo, previo conocimiento de la comisión respectiva y será tratada en sesión del pleno. Se dio lectura al segundo oficio del CPTP firmado por el Doctor Marco

Navas que dice en atención a su solicitud pendiente que se elimine de la resolución de su permiso de operación la palabra únicamente por considerar que limita su ámbito de prestación de servicio le comunico: En Numeral 7 de la referida resolución dice que únicamente puede operar en la parroquia de libertad del Toachi, lo cual significa que su centro de operaciones es en dicha localidad, es decir que podrá desplazarse con pasajeros de la libertad del Toachi hacia otros sectores del Cantón Santo Domingo de los Colorados. A fin de cubrir la demanda de transporte existente en su domicilio, el Ilustre Municipio de Santo Domingo de los Colorados con fecha 2 de agosto certifica que libertad del Toachi es un recinto ubicado en el perímetro rural de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, por las consideraciones expuestas, no es factible conceder lo solicitado; sin embargo deberá efectuarse la corrección en la resolución No.006-CPO017-2.003CPTP del 4 de abril del año 2.003, en lo concerniente al número y fecha del informe técnico constante en su tercer considerando y se remplazará la parroquia por recinto constante en los numerales (1-4-7). Debo aclarar que toman esta resolución en base al oficio emitido por el Municipio, pero con la renovación del permiso de operación se harán los cambios pertinentes. Además, se entregó a UCOTAX el listado de los socios para el registro y control de las invitaciones a la posesión de la nueva directiva que se realizará el día 5 de octubre en el Hotel Santo Domingo de los Colorados y se resolvió que la Compañía Libertad del toachi Cía. Ltda. y Puerto Limón aportará ciento cincuenta dólares americanos cada una y las otras compañías, cinco dólares por socio, más trescientos cincuenta dólares de auspicios por la Compañía. Además, se informa que UCOTAX es la más opcionada para prestar los servicios en el centro comercial Paseo Shopping y que nos comprometimos a tener dos azafatas bilingües y dos guardias de seguridad a un costo de mil doscientos dólares americanos mensuales para prestar servicio a 40 unidades mínimo modelo 2.002 y los conductores con uniformes, corbata y carné de identificación en caso de sobrar dinero pasará como fondos de UCOTAX. El Señor Gerente recuerda que debemos pagar 195 dólares americanos por fondos de reserva. **SE RESUELVE.-** Que cada socio pague la cantidad de quince dólares americanos para la posesión de la directiva, pagar 20 dólares americanos para gastos del CPTP, pagar 19 dólares con cincuenta centavos por fondos de reserva. De igual manera se resuelve cobrar hasta el 29 de Septiembre del presente año 2.006 las deudas de los socios por diferentes conceptos. UCOTAX resuelve que los viáticos del Presidente y más delegados sea de diez dólares y los gastos generados sean cancelados con recibos, UCOTAX resuelve pagar mil quinientos dólares por gastos de tramitación parada de shopping;

4. - Con relación a la transferencia de participaciones mediante sesión por parte del socio Juan José Haro Delgado a favor de señor Eduardo Joselito García Vaicilla, la Junta General de Socios por unanimidad del ciento por ciento del capital social, **RESUELVE:** aceptar la transferencia del ciento por ciento de las participaciones que posee el socio Juan José Haro Delgado en la compañía a favor del señor Eduardo Joselito García Vaicilla, con todos los derechos y obligaciones que determina la Ley de Compañías y los estatutos, debiendo el socio saliente dejar como fondos para la compañía la cantidad de doscientos dólares americanos, hasta dejar una valor para las futuras ventas. Toma la palabra el Señor Presidente y da la bienvenida al nuevo socio y agradece la colaboración del socio saliente. Toma la palabra el socio saliente Juan Haro Delgado y agradece por el apoyo recibido en la empresa y garantiza que el nuevo socio es una persona de buenos antecedentes. Toma la palabra el Señor Eduardo García Vaicilla y manifiesta la satisfacción de pertenecer a la Compañía y expresa que viene dispuesto a trabajar en todo lo que esté a su alcance para el engrandecimiento de la misma. Toma la palabra el señor Juan Haro Delgado y manifiesta la

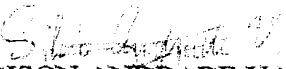


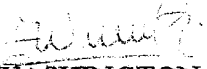
posibilidad que en lo posterior pueda pertenecer nuevamente a la Compañía ya que solamente lleva los buenos recuerdos y una magnífica experiencia junto a todos.

5.- El señor Presidente de la Compañía da lectura a un sinnúmero de preformas para la compra de un computador quedando a analizar en la próxima junta. Luego de haberse agotado el orden del día, se da un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, luego se reinstala la junta, se da lectura, la misma que es ratificada por todos los asistentes, quienes firman en unidad de acto, a las veintitrés horas con treinta minutos.


Sr. FREDY DELGADO MORAN
Presidente


SR. PAQUITO ZÚÑIGA
Gerente


Sr. EDISON ANDRADE VACA


Sr. WASHINGTON ARMIJOS RIVERA


Sr. PORFIRIO ASANZA JIMENEZ


Sr. ALCIBIADES VACA CAICEDO


Sr. MAGNO CELI GAONA


Sr. KLEBER GUERRERO ZARI

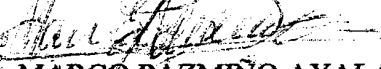

Sr. JUAN HARO DELGADO

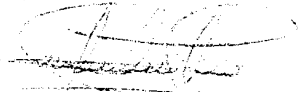

Sr. FRANKLIN NUÑEZ G.


Sra. LIZARDA NUNEZ P.


Sr. LUIS OÑA TOAPANTA


Sra. LETTY PAREDES TORRES

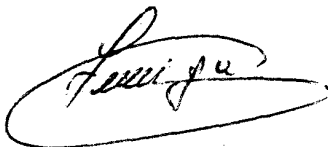

Sr. MARCO PAZMIÑO AYALA

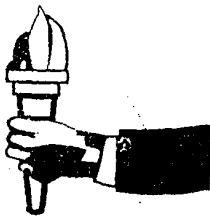

Sr. LUIS SILVA BAYAS

RAZON: Siento por tal que la copia que antecede es auténtica a la original que reposa en el libro de Juntas Generales de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda.

Santo Domingo de los Colorados a, 20 de Octubre del 2.006

Sr. PAQUITO ZÚÑIGA YAMBAY
Gerente secretario





COMPANÍA EN TAXIS No. 1 "LIBERTAD DEL TOACHI LTDA"

R.U.C. 1791812204001

Sede: San Antonio del Toachi, vía a las Mercedes Km. 5

Teléfonos: 2764-034 / 2764-013

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador



Santo Domingo de los Colorados, 17 de Noviembre del 2005.

Sr. Don

PAQUITO ROLANDO ZÚÑIGA YAMBAY

Ciudad.- Santo Domingo de los Colorados, Vía a Las Mercedes Km. 5

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, mediante Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada el 25 de Octubre del 2005, a las diecisiete horas, tuvieron el acierto de nombrarle por unanimidad de los socios asistentes, a Usted, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, por un periodo estatutario de dos años consecutivos, que comprende desde el 25 de Octubre del 2005, hasta el 25 de Octubre del 2007, por lo que todos sus actos a nombre de la compañía, quedan aprobados y ratificados en lo posterior. La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., fue constituida mediante escritura pública de fecha 26 de Julio del año 2001, ante el Dr. José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con fecha 15 de Octubre del año 2001.

Las atribuciones y deberes del Gerente General, están específicamente determinadas en los estatutos y en la Ley de Compañías.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con los sentimientos de consideración.

Sr. FREDY DELGADO MORAN
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., el mismo que se me confiere a través del precedente nombramiento.-
Santo Domingo de los Colorados, 17 de Noviembre del 2005.

Sr. PAQUITO ROLANDO ZÚÑIGA YAMBAY
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
Cedula de ciudadanía N.- 180121375-0
Nacionalidad Ecuatoriana



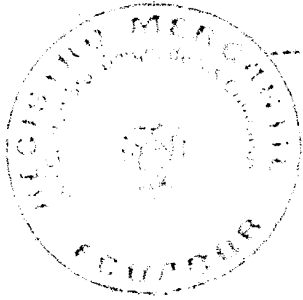
Con esta fecha queda inscrito el
Documento que antecede

Registro de NOVENA

Tomo N° 39 Inscripción 276

Repertorio N° 455

Sta. Digna de los Cotos 17-XI-2005



DR. J. ESPARDO NOVILO P.
REGISTRADOR

[Handwritten signature]



Dejé fe que la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sta. Digna de los Cotos, a 17-11-2005

Dr. J. Esparado Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
PUNTO NACIONAL DE REGISTRO



CIUDADANIA*PSA 171103485-E
HARO DELGADO JUAN JOSE
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
10 SEPTIEMBRE 1970
REG. CIVIL 007- 0141 02340 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS D
S DOMINGO DE LOS CLDS 1970

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V333311222

SOLOTERO
SECUNDARIA POLICIA

JUAN CARLOS HARO
CARMEN DELTA DELGADO
STO DGO DE LOS CLDS 10/2006
10/20/2006

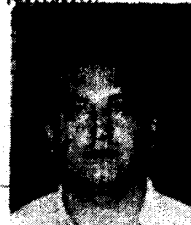
SEN 2100460





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Y FAMILIAR

CIUDADANIA No 170972481-7
GARCIA VAICILLA EDUARDO JOSELITO
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/
19 MARZO 1968
005- 0120 00098 M
BOLIVAR/ CALUMA
CALUMA /SAN ANTONIO/ 1968



ECUATORIANA*****

V44441/4442

CASADO YADIRA ELIZABETH GUERRERO ZARI
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JAIME PLUTARCO GARCIA
MARIANA BELDAD VAICILLA
STD DGO DE LOS CLD 06/05/2008
06/05/2008

REN 1418108

PUJAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 16/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

388 - 8091
ALABADO
CEDULA
EDUARDO VAICILLA EDUARDO JOSELITO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA
S. DOMINGO DE LOS CLD
PARROQUIA
STD. DGO. DE LOS CLD
SANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaro que las fotocopias que anteceden son
exactas a los originales que me fueron pre-
sentados, en 11.15.2008
Santo Dgo. De los Clidos, a 30-10-2008



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

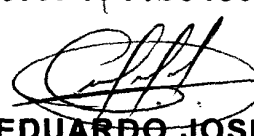
DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.

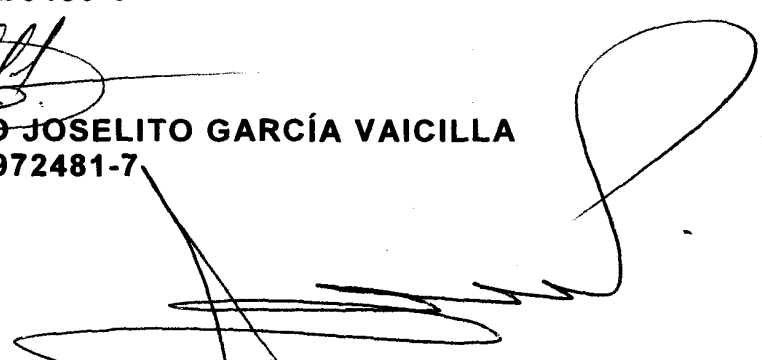


Dr. José Estuardo Novillo P.

cinco mil sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública número 5044 del año dos mil seis, de Cesión de Participaciones).- /

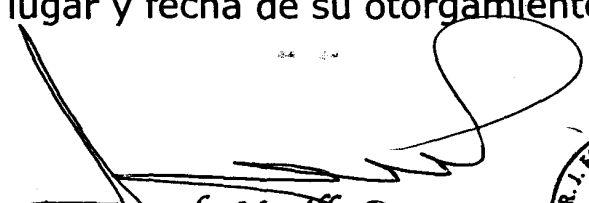

JUAN JOSÉ HARO DELGADO
C.C. 171103485-8


EDUARDO JOSELITO GARCÍA VAICILLA
C.C. 170972481-7


DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

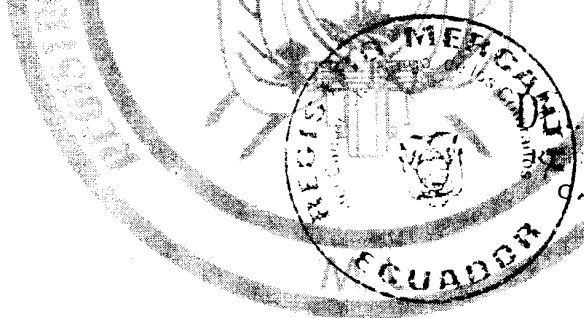




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio 987, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha 15 de Octubre del 2001 al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **JUAN JOSE HARO DELGADO** en calidad de cedente cede y transfiere cuatro participaciones que poseía en la referida Compañía a favor de **EDUARDO JOSELITO GARCIA VAICILLA**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 178, Repertorio No. 1561, Tomo No. 40.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 09 de Noviembre del 2006.- **LA REGISTRADORA**



[Firma]
Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cia. Ltda., de veinte y seis de julio del año dos mil uno, incorporada en el Protocolo a mi cargo, la CESION DE CUATRO PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día lunes, treinta de octubre del dos mil seis y otorgada por el señor JUAN JOSE HARO DELGADO a favor del señor EDUARDO JOSELITO GARCIA VAICILLA.- Santo Domingo de los Colorados, a diecisiete de noviembre del dos mil seis.-



Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO